

Salto, 16 de febrero de 2025

VISTO: Que a través del comunicado de fecha 24 de julio de 2025, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se dispuso la prohibición de ingreso a la ciudad de Salto, por Avenida Carlos Reyles para quienes circulen por Ruta 3 en sentido Sur-Norte.

RESULTANDO: Que conforme lo establecido se dicto la resolución No. 242 de fecha 18 de agosto de 2025, la cual dispone el cambio de recorrido de las líneas interdepartamentales de acceso y salida de la ciudad de Salto a partir del día 19 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO: Las gestiones que la Administración continua llevando adelante con jerarcas de dicho Ministerio, para arribar a una solución definitiva al respecto.

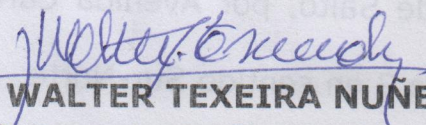
ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, **el Sr. INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

- 1º) Prorrogar con un plazo de 180 días a partir del día 16 de febrero de 2026, la resolución establecida en el visto de la presente.
- 2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Comuníquese a Terminal Salto, a las Lineas Interdepartamentales. Tomen nota la Direccion del Departamento de Gestión Administrativa, Oficina Jurídica, Division Omnibus y Division Tránsito, Inspectoría

Departamental, Departamentos de Obras, Descentralización.

Publíquese en la página web. Cumplido, archívese.


Dr. WALTER TEXEIRA NÚÑEZ
Secretario General


Dr. CARLOS ALBISU EMED
Intendente